



APRUEBA LA BAJA DE OCHENTA Y
NUEVE (89) BIENES MUEBLES
PATRIMONIALES Y LA DISPOSICIÓN
FINAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y
CUATRO (334) BIENES MUEBLES
SOBRANTES

Resolución Jefatural

Nº 054-2025-UNIDAD EJECUTORA 028 II DIRTEPOL CH.

Chiclayo, 8 de Abril de 2025.

VISTO, el Informe Técnico Nº 011-2025-U.E. 028 II DIRTEPOL CH/UNIADM-AREABA-SBP, de 28 de marzo de 2025, emitido por la Encargada de Bienes Muebles y el Jefe de la Sección de Administración de Bienes de esta Unidad Ejecutora y el Oficio N° 123-2025-U.E 028 II DIRTEPOL CH/UNIADM AREABA-SAB, de 28 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Sección de Administración de Bienes de esta Unidad Ejecutora; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú “*La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado, que forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Interior*”, cuya finalidad fundamental conforme al artículo 166° de la Constitución Política del Estado es garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia; y vigilar y controlar las fronteras;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1604, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, publicado el 21 diciembre 2023, “se deroga el artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, suprimiéndose las Macro Regiones Policiales”;

Que, al respecto el artículo 22° del citado Decreto Legislativo N° 1267 señala que “*las Regiones Policiales son unidades orgánicas cuya jurisdicción se encuentra constituida por el ámbito geográfico de un departamento (...). Están a cargo de Oficiales Generales de Armas en situación de actividad en el grado de General, quienes tienen responsabilidad administrativa y operativa en su jurisdicción policial. Dependen de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad. (...) son responsables de ejecutar y materializar de manera oportuna las estrategias policiales diseñadas en materia de prevención, orden y seguridad e investigación, en el ámbito de su competencia y en atención de la demanda ciudadana*”;



Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN dispone que “*las Unidades Ejecutoras a cargo de los Órganos de la Policía Nacional, contarán con Unidades de Administración, responsables de dirigir la planificación, ejecución y supervisión de los procesos de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como, el control patrimonial e infraestructura, dentro del ámbito de su competencia, en el marco de la normativa sobre la materia, los lineamientos que establezca el Ministerio del Interior y las disposiciones del Director General de la Policía Nacional del Perú. Las Unidades de Administración de las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, dependerán del titular del órgano correspondiente de la Policía Nacional del Perú o del Secretario por delegación expresa; precisa, además, que, las Unidades de Administración “se regirán por lo establecido en el Manual de Operaciones de las Unidades Ejecutoras, que apruebe el Ministerio del Interior”;*

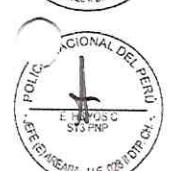
Que, mediante Resolución Suprema N° 225-2024-IN de 21 de diciembre de 2024, se designó al señor General de la Policía Nacional del Perú Luis Angel BOLAÑOS MELGAREJO, en el cargo de Jefe de la Región Policial Lambayeque; y mediante Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, de 27 de diciembre de 2024, se resuelve la asignación al Sr. Coronel PNP Whilmar Andres MEDINA ALIAGA, Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 028 II Dirección Territorial de Policía Chiclayo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, con la finalidad de “*establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento (...) y en cuyo artículo 6 se señala que su ente rector es la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;*

Que, el precitado Decreto Legislativo establece, en su artículo 4, que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), “*es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos*”; mientras que, el numeral 9.2 del artículo 9 de la precitada norma establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, entre otras: “*9. gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes*”;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual conforme a su artículo 1, tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el provisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, a su vez, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*”, en adelante la “*Directiva*”, la misma que regula los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión de los bienes patrimoniales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos



bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme al literal f) del numeral 4.2 del artículo 4 de la precitada Directiva define como “**Bien Mueble Sobrante**: aquel bien mueble que se encuentra físicamente pero no está consignado en el registro patrimonial y/o contable”; y, conforme al artículo 38 de la Directiva “tienen su origen por cualquiera de las circunstancias siguientes: a) No se cuenta con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial. b) No han sido reclamados por sus propietarios. c) No se conoce su origen”. Al respecto, los numerales 43.1 y 43.2 de la Directiva, señalan que “No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que estando operativos no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad”. “Respecto de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” aprobado por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01”;

Que, asimismo, el artículo 5 de la precitada Directiva define como “bien mueble patrimonial” el “bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones: a) Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales. b) Sea pasible de mantenimiento y/o reparación. c) Califique como activo de propiedad, planta y equipo o cuando su costo sea inferior al umbral de reconocimiento, de acuerdo a las normas del SNC”. Se precisa que la Directiva no ha establecido la definición de un “bien mueble no patrimonial”, sin embargo, contrario sensu a la definición antes planteada, podría deducirse que, un bien mueble no patrimonial, es aquel bien que no cumple con las condiciones para ser declarado bien mueble patrimonial;

Que, Al respecto, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva, señala que: “Para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos”,

Que, el artículo 47 de la precitada Directiva define el “Baja de bienes muebles patrimoniales” como “Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”, en alusión al Sistema Nacional de Control;

Que, a su vez, conforme al literal d) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva¹, es causal de baja, entre otras, el “RAEE”, que es “AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”;

Que, mientras que, el numeral 49.1 del artículo 49 establece que “La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y

¹ Modificado por el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, publicada el 22 de diciembre de 2022.

contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, Aunado a ello, el artículo 50 de la Directiva² precisa que “50.1 En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja o del Informe Técnico para el caso de sobrantes, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. 50.2 Los bienes muebles patrimoniales dados de baja o aquellos sobrantes quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente”;

Que, a su vez, el artículo 52 de la Directiva establece que “52.1 La disposición final comprende los actos de administración y los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales. 52.2 La disposición final se aprueba por resolución de la OGA, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad. En todos los casos, se incluye como mínimo el código patrimonial, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, en el presente caso se tiene que, mediante Informe Técnico N° 003-2025-DIRNOS-PNP/REGPOL-AMA/SEC-UNITIC, de 5 de marzo de 2025, el S1 PNP Juan Carlos VERGARAY CERDAN- Soporte Técnico Informático de la Unidad de Tecnología y Comunicación de la Región Policial Amazonas, concluyó que: “(...) los CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (423) equipos informáticos y periféricos, se encuentran Inoperativos e Irrecuperables, por presentar deterioro en sus electrónicos internos y haber cumplido con su tiempo de vida útil siendo de tecnología desfasada y no encontrarse en funcionamiento, considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y Electrónicos – RAEE, que presentan una amenaza para las personas que lo custodian y para el medio ambiente;

Que, asimismo, Oficio N° 136-2025-DIRNOS-PNP/REGPOL-AMA/SEC-OFAD.AAP, de 15 de marzo de 2025, el Secretario de la Región Policial de Amazonas, remitió el Informe Técnico N° 033-2025-DIRNOS-PNP/REGPOL-AMA/SEC-OFAD.AAP, formulado por el S2 PNP Jhony A. FUENTES UYPAN - Encargado de Bienes Patrimoniales de la Región Policial Amazonas, a través del cual concluyó y recomendó que:

“4.1.. Que habiéndose constatado el personal PNP de UNITIC, técnicos revisores, han determinado que los bienes muebles (equipos de cómputos, periféricos, artefactos, equipos eléctricos, electrónicos y otros) se encuentran en estado de conservación (MALO), calificados como: “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y Electrónicos – RAEE”, concluyendo que, conforme a la documentación realizada la misma que se ajusta lo previsto en la normatividad vigente, dichos bienes muebles descritos en los Informes Técnicos y las Actas de Constatación y Verificación. (...).

V. RECOMENDACIONES

5.1. Se recomienda en el presente informe, la aprobación de baja física y contable del Margen de Bienes Muebles de la PNP de los NOVENTA Y OCHO (98) bienes muebles (equipos de cómputo y periféricos) calificados como RAEE, en previsión del mejoramiento del servicio policial y la correcta administración de los bienes de la Región Policial Amazonas; por encontrarse en estado absoleto e inservible, lo cual inhibe la posibilidad de ser reutilizados.

5.2. Con relación a los TRECIENTO VEINTICINCO (325) bienes muebles (equipos de cómputo, periféricos, aparatos eléctricos, electrónicos y otros) sobrantes que se encuentran en estado de RAEE, se disponga la disposición final (donación) (...)”;

² Idem.

Que, mientras que, con Informe Técnico N° 011-2025-U.E. 028 II DIRTEPOL CH/UNIADM-AREABA-SBP. de 28 de marzo de 2025, la Encargada de Bienes Muebles y el Jefe de la Sección de Administración de Bienes de esta Unidad Ejecutora, concluyen que:

- "A. Resulta procedente la baja patrimonial y contable de OCHENTA Y NUEVE (89) bienes muebles que se encuentran registrados en el DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 56/100 SOLES (S/259,043.56), por la causal de "RAEE".*
- B. Que, con relación a los TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) bienes muebles en situación de bien mueble sobrante, se proceda a la disposición, mediante DONACION en merito a los establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE";*

Que, finalmente, mediante Oficio N° 123-2025-U.E 028 II DIRTEPOL CH/UNIADM AREABA-SAB, de 28 de marzo de 2025, la Jefe de la Sección de Administración de Bienes de esta Unidad Ejecutora remitió a esta Unidad de Administración el referido informe;

Que, estando a lo opinado por la Asesora Legal de la Unidad Ejecutora N° 028 - II DIRTEPOL CHICLAYO, mediante el Informe N° 093-2024- UE 028- II DIRTEPOL-CH/UNIADM.SEC-AJ, de 7 de abril de 2024;

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, y con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe del Área de Abastecimiento y Jefe de la Sección de Administración de Bienes de la Unidad Ejecutora 028 II Dirección Territorial de Policía Chiclayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la baja física y contable de OCHENTA Y NUEVE (89) bienes muebles patrimoniales, por la causal de ESTADO DE RAEE, por el valor inicial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 56/100 SOLES (S/ 259,043.56); que se detallan en el Anexo N° I de la presente resolución.

Artículo 2º.- APROBAR la disposición final de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) bienes muebles en calidad de bienes sobrantes que se detallan en el Anexo N° II de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Sección de Administración de Bienes, y el Área de Contabilidad, lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo los bienes dados de baja, descritos en el Anexo N° I de la presente Resolución, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 4º.- DISPONER a la Sección de Administración de Bienes a iniciar las acciones de disposición de los bienes muebles dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".





Artículo 5º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Unidad de Servicios Especiales PNP Chiclayo, así como al Área de Contabilidad y la Sección de Administración de bienes de esta Unidad Ejecutora.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

OA- 242095
Whilmar Andres MEDINA ALIAGA
CORONEL PNP
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
REGIÓN POLICIAL LAMBAYEQUE - UE 028 II DIRTEPOL
CHICLAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°54-2025-UNIDAD EJECUTORA 028 II DIRTEPOL CH, DE FECHA 08ABR2025
ANEXO I: BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN EL SIGA MEF

ÍTEM	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO DE AEE	CAT EGO RIA	SUB CATE GORIA	C A N T.	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO DE CONSERVACION	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	PESO NETO KG	PESO NETO EN TONELADA	VALOR INICIAL S/	VALOR NETO 30MAR2025 S/
1	7408320 00243	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCE RA	ECOSYS M3655 idn	RGG9204387	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.01	S/ 1.00
2	7408320 00213	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCE RA	ECOSYS M3655 idn	RGG8700681	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
3	7408320 00244	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCE RA	ECOSYS M3655 idn	RGG9203219	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.01	S/ 1.00
4	7408320 00241	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCE RA	ECOSYS M3655 idn	RGG9204317	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.01	S/ 1.00
5	7408320 00249	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCE RA	ECOSYS M3655 idn	RGG9208768	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.01	S/ 1.00
6	7408320 00240	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCE RA	ECOSYS M3655 idn	RGG9204231	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.01	S/ 1.00
7	7408320 00197	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCE RA	ECOSYS M3655 idn	RGG8801054	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
8	7408320 00233	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCE RA	ECOSYS M3655 idn	RGG9203472	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.01	S/ 1.00
9	7408365 00277	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230540	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
10	7408365 00290	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230549	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
11	7408365 00258	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230521	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
12	7408365 00269	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230557	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°54-2025-UNIDAD EJECUTORA 028 II DIRTEPOL CH, DE FECHA 08ABR2025

ANEXO I: BIENES MUÉBLES REGISTRADOS EN EL SIGA MEF

13	7408365 00300	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L555	S34XY03520	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.900	0.0039	S/ 1,280.00	S/ 1.00
14	7408365 00261 / 7408365 00297	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K224215	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 1,346.60	S/ 2.00
15	7408365 00264	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230523	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
16	7408365 00266	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230561	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 1,346.60	S/ 1.00
17	7408365 00289	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230529	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
18	7408365 00295	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230566	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
19	7408365 00282	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230532	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
20	7408365 00257	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230554	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
21	7408365 00291	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230518	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
22	7408365 00260	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230525	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
23	7422235 80554	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	SIN MARCA	SIN MODELO	X2P6157071	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.800	0.0038	S/ 745.76	S/ 745.76
24	7408365 00268	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230541	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
25	7408365 00265 / 7408365 00286	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230546	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 2.00

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°54-2025-UNIDAD EJECUTORA 028 II DIRTEPOL CH, DE FECHA 08ABR2025
ANEXO I: BIENES MUÉBLES REGISTRADOS EN EL SIGA MEF

26	7408365 00270	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230567	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
27	7408365 00272	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230515	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
28	7422235 80756	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	BROTHER	SIN MODELO	U65053H9H86 8927	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.500	0.0045	S/ 715.28	S/ 715.28
29	7422235 80752	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	BROTHER	SIN MODELO	U65053J9H20 2346	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.500	0.0045	S/ 715.28	S/ 715.28
30	7408365 00285	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230516	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
31	7422235 80412	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L375	WBJK219497	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.600	0.0046	S/ 750.00	S/ 750.00
32	7408365 00292	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230555	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
33	7408995 01043	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	LKHLCB5	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.200	0.0032	S/ 4,248.88	S/ 1.00
34	7408995 01045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	GD901889100 5	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.200	0.0032	S/ 1,926.00	S/ 1.00
35	7408995 01042	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	LKHLD1	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.200	0.0032	S/ 4,248.88	S/ 1.00
36	7408995 01044	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	GD090018891 002	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.200	0.0032	S/ 1,926.00	S/ 1.00
37	7408995 01041	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	PENTIUM IV	739	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.200	0.0032	S/ 2,207.25	S/ 1.00
38	7408995 01046	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIN MODELO	23400C152BR 696	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.100	0.0031	S/ 1,260.00	S/ 1.00

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°54-2025-UNIDAD EJECUTORA 028 II DIRTEPOL CH, DE FECHA 08ABR2025

ANEXO I: BIENES MUÉBLES REGISTRADOS EN EL SIGA MEF

39	7408995 01047	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRO NICS	SIN MODELO	1669C334059 8	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.100	0.0021	S/ 800.00	S/ 1.00
40	7408995 01048	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRO NICS	SIN MODELO	2979C335024 6	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.100	0.0021	S/ 1,805.00	S/ 1.00
41	7408995 00977	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	CHMCP22	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.200	0.0032	S/ 5,420.20	S/ 1.00
42	7408995 00976	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	HYMFP22	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	3.200	0.0032	S/ 5,420.20	S/ 1.00
43	4622521 50149	ESTABILIZADOR	POWE R	MO-1000	23610-970	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	4	—	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.200	0.0022	S/ 751.88	S/ 1.00
44	7408786 80583	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOV O	THINKCENT RE	MJ09PM24	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,396.21	S/ 1.00
45	7408786 80576	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOV O	THINKCENT RE	MJ09PLCE	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,396.21	S/ 1.00
46	7408786 80577	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOV O	THINKCENT RE	MJ09PMEW	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,396.21	S/ 1.00
47	7408786 80568	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOV O	THINKCENT RE	MJ09PKZH	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,396.21	S/ 1.00
48	7408786 80572	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOV O	THINKCENT RE	MJ09POLN	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,396.21	S/ 1.00
49	7408786 80542	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7460	CVB2JV2	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,932.40	S/ 1.00
50	7408786 80517	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7460	9RR6JV2	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,932.40	S/ 1.00
51	7408786 80515	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7460	GQ4KZV2	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,932.40	S/ 1.00



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°54-2025-UNIDAD EJECUTORA 028 II DIRTEPOL CH, DE FECHA 08ABR2025
ANEXO I: BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN EL SIGA MEF

52	7408786 80504	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7460	42TQZV2	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,932.40	S/ 1.00
53	7408786 80554	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7460	42STZV2	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,932.40	S/ 1.00
54	7408786 80496	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7460	CVF4JV2	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,932.40	S/ 1.00
55	7408320 00252	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCER A	ECOSYS M3655 idn	RGG9203677	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
56	7408320 00206	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCER A	ECOSYS M3655 idn	RGG8700684	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
57	7408320 00200	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCER A	ECOSYS M3655 idn	RGG8700695	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
58	7408320 00220	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCER A	ECOSYS M3655 idn	RGG8801062	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.19	S/ 1.00
59	7408786 80557	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7460	42PQZV2	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,932.40	S/ 1.00
60	7422235 80750	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	BROTH ER	DCP-T710W	U65053H9H86 8934	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	7.300	0.0073	S/ 715.28	S/ 715.28
61	7408365 00284	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	L210	S27K230517	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
62	7408365 00280	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230560	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
63	7408365 00278	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230520	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
64	7408365 00273	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230545	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°54-2025-UNIDAD EJECUTORA 028 II DIRTEPOL CH, DE FECHA 08ABR2025
ANEXO I: BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN EL SIGA MEF

65	7408365 00259	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230535	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
66	7408365 00296	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230536	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
67	7408365 00279	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K230547	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	4.400	0.0044	S/ 673.30	S/ 1.00
68	7422235 80754	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	BROTH ER	DCP - T710W	U65053J9H20 2440	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	7.300	0.0073	S/ 715.28	S/ 715.28
69	7408320 00208	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	KYOC ERA	ECOSYS M3655idn	RGG8901585	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
70	7422235 80824	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	EPSON	L6171	X4ET021965	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	6.700	0.0067	S/ 1,524.16	S/ 876.42
71	7422235 80951	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	EPSON	L5290	X8GR016784	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	5.000	0.0050	S/ 1,286.05	S/ 910.88
72	7408320 00205	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOC ERA	ECOSYS M3655idn	RGG8700689	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
73	7408320 00204	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOC ERA	ECOSYS M3655idn	RGG8700699	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
74	7408320 00207	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOC ERA	ECOSYS M3655idn	RGG8902139	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,539.88	S/ 1.00
75	7408320 00236	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOC ERA	ECOSYS M3655idn	RGG9203465	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.01	S/ 1.00
76	7408320 00227	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOC ERA	ECOSYS M3655idn	RGG9204188	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.2	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	25.000	0.0250	S/ 5,276.01	S/ 1.00
77	7408770 00761	MONITOR A COLOR	SAMSU NG	SIN MODELO	AN15HXBW55 7352H-PE	EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICAC IONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 875.00	S/ 1.00



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°54-2025-UNIDAD EJECUTORA 028 II DIRTEPOL CH, DE FECHA 08ABR2025
ANEXO I: BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN EL SIGA MIEF

78	7408770 00762	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	LG - FLATROM EZT 5305	605DIFV2V811	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 500.00	S/ 1.00
79	7408770 00763	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	17 PULGADAS 794 V.USB	SC17H9LL4059 33	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 500.00	S/ 1.00
80	7408770 00764	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	LENOVO-6307 CRT	V129878	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 600.00	S/ 1.00
81	7408770 00765	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	LENOVO-6307 CRT	V129886	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 600.00	S/ 1.00
82	7408770 00766	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	SIN MODELO	K3389JA00108 4	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 800.00	S/ 1.00
83	7408770 00767	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	SIN MODELO	K3389JA00121 5	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 800.00	S/ 1.00
84	7408770 00768	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	LG	106LTNE1V43 1	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 590.00	S/ 1.00
85	7408786 80055	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	SIN MARCA	LENOVO - THINKCENTRE	MJ027P41	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 5,155.56	S/ 1.00
86	7408786 80056	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	SIN MARCA	LENOVO - THINKCENTRE	MJ025ZCK	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 5,155.56	S/ 1.00
87	7408803 70392	MONITOR LED	DELL	E2014H	47N-18NL	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 685.11	S/ 1.00
88	7408803 70393	MONITOR LED	DELL	E2014H	47P-5R3U	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.800	0.0028	S/ 685.11	S/ 1.00
89	7408786 80564	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7460	42RVZV2	EQUIPOS INFORMATICCS Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	2.300	0.0023	S/ 6,932.40	S/ 1.00
TOTAL													706.400 KG	0.7064 T	S/ 259,043.56	S/ 6,227.18	

